



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA PROCESADORA DE
ALIMENTOS CIA. LTDA.
"PRODAL".-----**

CUANTIA: US\$ 186.784,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de octubre del dos mil diez, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA.**

"PRODAL", debidamente representada por el señor **HERNÁN CORDOVEZ DÁVALOS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante.---

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatuto que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública la compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. "PRODAL", debidamente representada por su Gerente, señor Hernán Cordovez Dávalos.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. "PRODAL" se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el cinco de Febrero de mil novecientos setenta y tres e inscribió en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el veintiuno de Febrero del mismo año. Esta constitución se la hizo con un capital social de un millón de sucres (S/.1'000.000,00).- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y tres resolvió: reactivar la compañía que se encuentra disuelta por mandato de la Intendencia de Compañías, según resolución de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres inscrita en el Registro Mercantil el nueve de junio del mismo año; prórroga de plazo de duración y reforma de estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- c) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco; se aumentó el capital social de la compañía en cuatro millones de sucres (S/.4'000.000,00) esto es de un millón de

PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA.

Primero de Mayo 1105 y Carchi

PBX: 04-2690777

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, marzo 24 del 2010

Señor

HERNAN CORDOVEZ DAVALOS

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. "PRODAL", en sesión realizada el día de hoy, nombró a usted GERENTE de la misma por un lapso de 2 años, correspondiéndole a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

Todo de acuerdo a los estatutos sociales de la compañía que constan en la Escritura de formación de la Compañía celebrada ante la Notaria de este Cantón Dra. Norma Plaza de García el 5 de febrero de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de los mismos mes y año.

Atentamente,

MARIANO FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA

Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariano Ortega'.

Acepto el nombramiento,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernan Cordovez Davalos'.

HERNAN CORDOVEZ DAVALOS

C.C. 0902642107

Dir. Primero de Mayo 1105 y Carchi

Guayaquil, marzo 24 del 2010

NUMERO DE REPERTORIO: 15.932,
FECHA DE REPERTORIO: 08/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Abril del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente, de la Compañía PROCESADORA DE
ALIMENTOS CIA. LTDA. PRODAL, a favor de HERNAN
CORDOVEZ DAVALOS, a foja 33.508, Registro Mercantil número
6.122.

ORDEN: 15932



\$ 9.30
REVISADO POR:
S.



REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. "PRODAL",
CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil diez, siendo las 10:30 horas, en las instalaciones de la compañía, ubicada en las calles Primero de Mayo No. 1105 y Carchi, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. "PRODAL", con la asistencia de los siguientes socios: señor Hernán Cordovez Dávalos, por sus propios derechos y como propietario de 196 participaciones sociales; Mariano Fernando Ortega Cabeza de Vaca, por sus propios derechos y como propietario de 196 participaciones sociales y el señor Miguel Alfredo Izurieta Cardozo, por sus propios derechos y como propietario de ocho participaciones sociales, por lo que en la presente Junta se encuentra representada la totalidad del capital social, el mismo que asciende a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.

Deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de socios sin previa convocatoria, tal como lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, así como también deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver el aumento del capital social de la compañía y la reforma del estatuto social.

Preside la sesión el señor Mariano Fernando Ortega y actúa como Secretario el señor Hernán Cordovez. El Presidente toma la palabra y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, ordena se entre a tratar el orden del día.

Al tratar el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Hernán Cordovez Dávalos y manifiesta que se debe capitalizar las utilidades de la compañía hasta el 31 de diciembre del presente año, por lo que propone que se eleve el capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a Ciento ochenta y siete mil ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, esto es, en Ciento ochenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Luego de las deliberaciones, la Junta General de socios de manera unánime resolvió lo siguiente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en Ciento ochenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, es decir, de CUATROCIENTOS DOLARES a CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
2. Que la suscripción de las nuevas participaciones en el presente aumento se lo realice de la siguiente forma:

HERNAN CORDOVEZ DAVALOS, suscribe NOVENTA Y UN MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO nuevas participaciones iguales e indivisibles de Un dólar cada una, que serán pagadas en un 100% de su valor, con la capitalización parcial de las utilidades.

MARIANO FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA, suscribe NOVENTA Y UN MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO nuevas participaciones iguales e indivisibles de Un dólar cada una, que serán pagadas en un 100% de su valor, con la capitalización parcial de las utilidades.

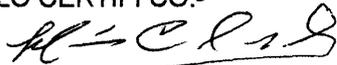
MIGUEL ALFREDO IZURIETA CARDOZO, suscribe TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS nuevas participaciones iguales e indivisibles de Un dólar cada una, que serán pagadas en un 100% de su valor, con la capitalización parcial de las utilidades.

Consecuentemente, el estatuto social queda reformado en el siguiente sentido:

ARTICULO CUARTO: Capital.- El capital de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la cual fue aprobada unánimemente, por lo que para constancia firman los socios presentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y se levanta a las 12h50 minutos. F) Hernán Cordovéz Dávalos, F) Mariano Fernando Ortega y F) Miguel Alfredo Izurieta.

LO CERTIFI CO.-



HERNAN CORDOVEZ DAVALOS
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



REGISTRO DE CIUDADANIA No 090264210-7

CORDOVEZ DAVALOS HERNAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 FEBRERO 1929

001-0188 00563 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1929



[Handwritten signature]

FORMA DE CEBLADO



ECUATORIANA*****

CASADO ANA NEVAREZ

SUPERIOR INDUSTRIAL

ISIDORO CORDOVEZ

ENRIQUETA DAVALOS

GUAYAS

09/03/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N.

REN-0701434



PULGAR DERECHO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

sucres a cinco millones de sucres.- d) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el quince de marzo de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de enero de dos mil dos; se acordó la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; elevó el valor de cada participación social de un mil sucres a un dólar; aumentó el capital social en la suma de doscientos dólares, esto es a cuatrocientos dólares y reformó el Estatuto Social de la compañía. e) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil diez acordó aumentar el capital social de la compañía en CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES de los Estados Unidos de América y reformar el Estatuto Social, en virtud de dicho aumento, en la forma y en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria que se adjunta a la presente escritura.-----

TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, declaro: a) Aumentado el capital social a la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América, a ser pagados tal como lo indica el Acta de Junta General de Accionistas, de fecha veintisiete de Septiembre del dos mil diez.- b) También declaro bajo juramento que el aumento de capital social que se declara y realiza mediante la presente escritura, ha sido suscrito y pagado en la forma en que aquí consta, esto es tal como se resolvió en la Junta General de Accionistas de la compañía, realizada el veintisiete de Septiembre del dos mil diez.- c)

Hernán Córdovez Dávalos, Gerente de la compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. "PRODAL", DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente documento. firmado: ABOGADO FRANCISCO JAVIER VIVAS WAGNER.- Registro Número seis mil quinientos ochenta.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA.
"PRODAL",



HERNÁN CORDOVEZ DÁVALOS
GERENTE

C.C.090264210-7

CERT.VOT.

R.U.C.0990134413001



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. "PRODAL".

EL NOTARIO,

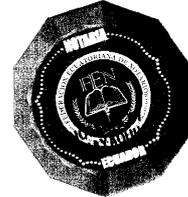
E. Falquez

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los DIECIOCHO días del mes de OCTUBRE del dos mil diez.-



E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0008233, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la Compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. PRODAL.._ Guayaquil, diciembre 9 del 2.010.-



E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto, de la Resolución No. SC-IU-DCC-G-10-0008233 de fecha 29 de Noviembre del 2010, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 5 de Febrero de 1973.- Guayaquil, 10 de Diciembre del 2010.



Virgilio Jarrin Acunzo
Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 63.601
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha quince de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008233, dictada el 29 de noviembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital** de la compañía **PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. PRODAL** y **Reforma del Estatuto**, de fojas 6.214 a 6.226, Registro Industrial número 416.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 761 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 63601



54674
REVISADO POR



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. "PRODAL".-

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los DIECIOCHO dias del mes de OCTUBRE del año dos mil diez.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO

